

Para beneficiarse de este convenio, las entidades religiosas deben contactar con su oficina del Banco Sabadell habitual o la más cercana indicando que son una entidad de FEREDE



Firma del Convenio. Mariano Blázquez y la secretaria ejecutiva de FEREDE, Carolina Bueno, junto a los representantes legales del Banco Sabadell / Foto: Conchi González

(Redacción, 27/05/2022) El pasado día 18 de mayo la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE), firmó un Convenio con el Banco Sabadell por el cual las iglesias y entidades religiosas miembros de la Federación pueden acogerse a condiciones ventajosas y facilidades a la hora de abrir y gestionar sus cuentas corrientes y otros productos y servicios bancarios y/o financieros en dicho Banco.

Este convenio, además, puede resolver algunas de las dificultades que en los últimos años algunas iglesias vienen encontrando en la gestión de sus cuentas corrientes con las entidades bancarias.

Estos beneficios serán aplicados para las iglesias que quieran contratar por primera vez algún producto del Banco Sabadell, pero también para aquellas que ya tengan alguna cuenta corriente abierta con dicho banco o producto contratado con el mismo.

Para beneficiarse de este convenio, las entidades religiosas deben contactar con su oficina del Banco Sabadell habitual o la más cercana, indicando que son una entidad de FEREDE y solicitando acogerse a este Convenio.

Es importante destacar que FEREDE no recibe comisión o beneficio con la firma de este Convenio más allá de lo contenido en el mismo, siendo el fin principal beneficiar y ser útil a sus iglesias miembro.

. Pueden consultar [AQUÍ](#) **el Convenio firmado** junto con la oferta ofrecida a FEREDE y a sus entidades miembro.

. [Condiciones para las iglesias y entidades miembro de FEREDE](#) .

Fuente: FEREDE / Edición: Actualidad Evangélica